

Ayuntamiento de Villarramiel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un **contrato de ejecución de las obras** de “Urbanización del entorno de la Ermita de las Angustias” de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrará la licitación.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 151.619.00.00, por importe de 86.064,46 euros, que supone el valor estimado del contrato de servicios a tramitar.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el [artículo 236](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, *la Alcaldía* el órgano de contratación competente, delega sus competencias en el Pleno de la Corporación

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el Pleno de la Corporación las facultades que la Ley me atribuye en relación a la Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento **abierto simplificado**, tramitación ordinaria, del **contrato ejecución de las obras** de “ Urbanización del entorno de la Ermita de las Angustias”, por importe de 86.064,46 euros y un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 86.064,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151.619.00.00 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villarramiel para el ejercicio 2024 en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento **abierto simplificado** del presente **contrato de obras** .

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento **abierto simplificado** , dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes ([art. 159.3 LCSP 2017](#)).

Ayuntamiento de Villarramiel

En Villarramiel a 25 de junio de 2024.

La Alcaldesa

Fdo. M^ª Nuria Simón Gonzalez